

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 12 Lunes 14 de enero de 2013 Sec. V-A. Pág. 1641

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de la Notaría de Juan Luis Millet Sancho de subasta extrajudicial de una finca en Llíber (Alicante).

Yo, Juan Luis Millet Sancho, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Jávea, distrito notarial de Denia,

Hago saber:

I. Que se iniciaron ante mí los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia del "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Pedro Juan Mengual Ferrer y doña Nuria Vives Ivars, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Edificio destinado a almacén, sin uso específico, y parte habitable, situada en Llíber (Alicante), Partida Rotas, s/n, calle La Luna, n.º 12. Compuesto de una sola planta baja, con una superficie total construida de ciento setenta y cinco metros cuatrocientos veinte centímetros cuadrados (175,420 m2), coincidente con la superficie total ocupada por la edificación y distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, dos cocinas, dos salones-comedor, una terraza cubierta, una zona de paso y almacén. Linderos: la citada obra se encuentra enclavada dentro de la parcela que sigue: Urbana. Solar (antes rústica secano). Finca sita en Llíber (Alicante), partida Rotas, s/n. Tiene una superficie de 12 áreas, o lo que es lo mismo, mil doscientos metros cuadrados (1.200 m2), por razón de las fincas de origen (fincas registrales 983 y 984).

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea/Xàbia número 1 al tomo 2098, libro 29 del Ayuntamiento de Llíber, folio 92, finca número 2293, inscripción 1.ª, en cuanto a la agrupación y titularidad, 2.ª en cuanto a la hipoteca y 3.ª en cuanto a la ampliación de obra.

II. Que tras haber acreditado la parte deudora que la finca hipotecada constituye su vivienda habitual y en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, procedo a suspender las subastas anunciadas en el Boletín Oficial del Estado con fecha 4 de diciembre de 2012, con el número 41966, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, con fecha 29 de noviembre de 2012, Boletín número 228, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llíber y en el tablón de anuncios del Registro de la Propiedad de Jávea número 1, y que estaban previstas para los días 15 de enero de 2013, la 1.ª, 13 de febrero de 2013, la 2.ª y 15 de mazo de 2013, la 3.ª, y en cumplimiento de dicho Real Decreto-Ley anuncio la realización de una única subasta.

Las bases de la subasta son las siguientes:

- 1.º La subasta tendrá lugar en la Notaria a mi cargo, sita en Jávea (Alicante), en Avenida del Pla, n.º 130 (Centro Comercial Arenal IV), planta 1.ª, el próximo día 15 de febrero de 2013, a las 10,00 horas, al precio o tipo de subasta pactado en la propia escritura de hipoteca que asciende a la cantidad de 220.434,50 euros.
- 2.º La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 12 Lunes 14 de enero de 2013 Sec. V-A. Pág. 1642

anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la entidad "Banca March, S.A.", sucursal de Jávea, sita en avenida del Pla, 122, de Jávea, cuenta corriente numero 0061 0304 31 0012570115, abierta a nombre de este Notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta indicado. Las consignaciones deberán de efectuarse en firme, a nombre del Notario y bajo el concepto "consignación subasta". Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del deposito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de la comunicación por correo certificado al titular de la ultima inscripción de dominio que prevé el articulo 236.f.5 del Reglamento Hipotecario resulte infructuosa, servirá el presente anuncio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Registro de la Propiedad y en los boletines oficiales correspondientes, como notificación al mismo.

Jávea, 3 de enero de 2013.- Notario.

ID: A130000482-1